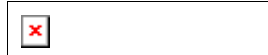




16:26 Jueves, 2 de Noviembre de 2000
18° Alicante 15° Castelló 18° Valencia



Noticias por e-mail Fotografías de la semana Tablón de anuncios

Actualizado a las 16:22:07 del día 02/11/2000

El Supremo rechaza el recurso contra una farmacia que abre 24 horas

El Colegio de Farmacéuticos de Valencia interpuso un recurso contra la sentencia que permitía la apertura

PANORAMA-ACTUAL. El Tribunal Supremo no ha admitido el recurso de casación interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia contra una sentencia que daba la razón al farmacéutico Ambrosio González para abrir durante 24 horas al día su oficina de farmacia, al considerar que el recurso ha sido "defectuoso preparado".

En el auto, dictado el pasado 29 de septiembre y al que ha tenido acceso Efe, el Tribunal Supremo no admite el recurso de casación interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia contra una sentencia de 4 de diciembre de 1998, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV).

La sentencia del TSJCV daba la razón a Ambrosio González y admitía un recurso presentado por este farmacéutico contra una resolución de la Conselleria de Sanidad, que le negaba la autorización para abrir las 24 horas en la oficina de farmacia de la calle Profesor Beltrán Báguena de Valencia.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV consideraba que la autorización solicitada por el farmacéutico se concedió "por silencio positivo" y la resolución denegatoria "carece en cualquier caso de validez, al adoptarse cuando legalmente ya no era posible".

El auto del Tribunal Supremo recuerda que la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa indica que las sentencias que hayan sido dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia "sólo serán recurribles en casación si el recurso pretende fundarse en infracción de normas de Derecho estatal o comunitario europeo que sea relevante y determinante del fallo recurrido".

"En el presente caso, el escrito de preparación del recurso de casación en modo alguno ha cumplido esta última exigencia", afirma el auto, que añade que "es, por tanto, evidente que no se ha efectuado el juicio de relevancia que exige la vigente Ley de esta Jurisdicción".

Según el texto del auto "en modo alguno se justifica, en el sentir de la parte recurrente, que la infracción de una norma de Derecho estatal o comunitario europeo haya tenido relevancia, determinando el fallo recurrido, porque aunque se citen los preceptos infringidos y se transcriba su contenido, no se justifica su infracción".

Esta circunstancia, según el Supremo, "lleva inexorablemente a la conclusión de que el presente recurso no puede ser admitido, al haber sido defectuosamente preparado", y añade que la inadmisión del recurso comporta la imposición de las costas al recurrente.

Los hechos que han derivado en este auto del Tribunal Supremo se remontan al 11 de abril de 1995, cuando Ambrosio González solicitó a la Conselleria de Sanidad autorización para abrir su oficina de farmacia durante las 24 horas del día, pero ante el silencio de la Administración la solicitud se entendió concedida.

No obstante, el 11 de octubre de este mismo año, siete meses después de la solicitud, una resolución de la Dirección Territorial de Sanidad y Consumo denegaba esta autorización, resolución que fue recurrida por el farmacéutico Ambrosio González.

El recurso fue estimado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sentencia contra la que presentó un recurso de casación el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, que ahora no ha sido admitido por el Tribunal Supremo.

BUSCAR EN PANORAMA ACTUAL



Titulares

- El doctor Francisco Ayala desestima los trasplantes de cerebro humano
- El Consell destina 2.000 millones para las reparaciones agrarias urgentes
- Sanidad investigará la cobertura económica del fármaco abortivo RU-486
- El Foro contra la Violencia reunirá en Valencia a mujeres de 110 países
- La tolerancia a los fármacos es preocupante para el Hospital de Alicante

Videos

La primera videoteca informativa valenciana.

Audio

La mejor selección de documentos sonoros.

Agenda

Consulta la agenda del ocio de toda la Comunidad Valenciana.

Cartelera

Todas las películas y salas de la Comunidad Valenciana.

Horóscopo

Las predicciones astrológicas de la semana.

Galería

Multimedia Selección de los gráficos interactivos de Panorama Actual.

Postales

Envía tus postales gratis.

Panorama-Actual

NOTICIAS

Política
Economía
Opinión
Sociedad
Sucesos
Deportes
Cultura y espectáculos
El tiempo
El tráfico
Foros
Canal Valencià

SERVICIOS

Agenda
Televisión
Cine
Farmacias de guardia
Loterías
Horóscopos
Clasificados
Medios de transportes
Postales
Subvenciones
¿Cómo anunciarse?
Cuéntaselo a un amigo
Tú página de inicio



Envíalo a un amigo



Imprimir noticia

BUSCAR MÁS



[Subir ▲](#)

© 2000 Panorama Actual. [Términos legales](#) de uso
[contacta con nosotros](#)

Página optimizada para 800x600 y versiones 4.0 de Netscape y Explorer